



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-69092883-APN-GAYR#SSN - BAJA RAE - Eduardo Rubén SELLE

---

VISTO el Expediente EX-2024-69092883-APN-GAYR#SSN, la Ley N° 20.091, la Resolución SSN N° 30.635 de fecha 8 de agosto de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el C.P.N. Eduardo Rubén SELLE (CUIT 20-14494924-3) se encuentra inscripto en el Registro de Auditores Externos de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN bajo la Matrícula N° 200 (cfr. Resolución SSN N° 30.635 de fecha 8 de agosto de 2005).

Que a través de la presentación obrante en RE-2024-69092224-APN-GAYR#SSN (Orden N° 3), el referido particular solicitó la baja de su inscripción en el mencionado Registro.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en las presentes actuaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja de la inscripción del C.P.N. Eduardo Rubén SELLE (CUIT 20-14494924-3) en el Registro de Auditores Externos de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, oportunamente inscripto bajo la Matrícula N° 200.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) al C.P.N. Eduardo Rubén SELLE, y publíquese en el Boletín Oficial.

